

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista  
28 DIC 2020

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

# Resolución Administrativa

Lima, 28 de diciembre de 2020

Visto los Expedientes Administrativos Registro N° 19750-2020, N° 32497-2020, que contiene el Informe Técnico N° 150-2020-OL-EP-HNDM, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el numeral 6.3 del artículo 6, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 168-2020-EF, señala que "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso"; De la misma forma el numeral 6.4 de la norma acotada, indica que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, por Resolución Directoral N° 005-2020/D/HNDM, de fecha 17 de enero del 2020, se delega funciones al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, siendo una de ellas la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo". Asimismo, con Resolución Administrativa N° 001-2020/OEA/HNDM, de fecha 17 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para Ejercicio Fiscal 2020 (PAC 2020 - Versión 1); del mismo modo con Resolución Administrativa N° 243-2020/OEA/HNDM, de fecha 22 de diciembre de 2020, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para Ejercicio Fiscal 2020 (PAC 2020 - Versión 2);

Que, a través de los documentos de visto, de fecha 28 de diciembre de 2020 el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 en su Veinteava Tercera Versión (Versión 23) con la finalidad de incluir cuatro (04) procedimiento de selección, según el siguiente detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020							
VERSIÓN N° 23							
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FTE. FFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
71	CD	BIEN	1	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE BIOSEGURIDAD - GEL ANTIBACTERIAL - COVID-19	S/ 40,000.00	DyT	DICIEMBRE
72	CD	BIEN	2	ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO PARA VARIOS SERVICIOS COYUNTURA COVID-19 - TRANSDUCTOR PARA PRESION INVASIVA - PLACA NEUTRAL ADULTO DESCARTABLE	S/ 166,680.00	DyT	DICIEMBRE
73	CD	BIEN	4	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19 POR EL PERIODO DE 2 MESES - GUANTES QUIRURGICO	S/ 798,000.00	DyT	DICIEMBRE
74	CD	BIEN	1	ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO PARA VARIOS SERVICIOS COYUNTURA COVID-19 - TUBO DE ASPIRACION NO CONDUCTIVO ESTERIL	S/ 43,940.00	DyT	DICIEMBRE



*[Firma manuscrita]*



HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
OFICINA DE ESTADISTICA  
29 DIC 2020  
SECRETARIA  
Hora: 9:02

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

28 DIC 2020

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

Que, mediante Proveído N° 2005-2020-OEPE/HNDM remite la Nota Informativa N° 2195-2020-EP-OEPE/HNDM, recibido por trámite documentario el 24 de diciembre de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, manifiesta que de conformidad al artículo 18° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, numeral 13.1 y 13.4 del artículo 13° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; otorga la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 5213-2020 para el CCMN N° 5980: Procedimiento de Selección Contratación Directa C.D. N° 051-2020-HNDM "Adquisición de Material Médico – Tubo de Aspiración No Conductivo Estéril – COVID", solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística, mediante informe N° 2492-2020-OL-HNDM, el cual será afectado en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Tránsferencias (DyT), en la específica de gasto 2.3.1.8.21 (Material, Insumos, Instrumental y accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio), por el importe de S/. 43,940.00 soles, de acuerdo al marco presupuestal disponible;

Que, mediante Proveído N° 2004-2020-OEPE/HNDM remite la Nota Informativa N° 2196-2020-EP-OEPE/HNDM, recibido por trámite documentario el 24 de diciembre de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, manifiesta que de conformidad al artículo 18° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, numeral 13.1 y 13.4 del artículo 13° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; otorga la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 5239-2020 para el CCMN N° 5983: Procedimiento de Selección Contratación Directa C.D. N° 050-2020-HNDM "Adquisición de Productos de Bioseguridad – Gel Antibacterial – COVID 19"; solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística, mediante informe N° 2493-2020-OL-HNDM, el cual será afectado en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Tránsferencias (DyT), en la específica de gasto 2.3.1.5.31 (Aseo, Limpieza y Tocador), por el importe de S/. 40,000.00 soles, de acuerdo al marco presupuestal disponible;

Que, mediante Proveído N° 2002-2020-OEPE/HNDM remite la Nota Informativa N° 2197-2020-EP-OEPE/HNDM, recibido por trámite documentario el 24 de diciembre de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, manifiesta que de conformidad al artículo 18° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, numeral 13.1 y 13.4 del artículo 13° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; otorga la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 5172-2020 para el CCMN N° 5978: Procedimiento de Selección Contratación Directa C.D. N° 048-2020-HNDM "Adquisición de Transductor para Presión Invasiva – Placa Neutral Adulto Descartable - COVID 19"; solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística, mediante informe N° 2495-2020-OL-HNDM, el cual será afectado en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Tránsferencias (DyT), en la específica de gasto 2.3.1.8.21 (Material, Insumos, Instrumental y accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio), por el importe de S/. 166,680.00 soles, de acuerdo al marco presupuestal disponible;

Que, mediante Proveído N° 2003-2020-OEPE/HNDM remite la Nota Informativa N° 2200-2020-EP-OEPE/HNDM, recibido por trámite documentario el 24 de diciembre de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, manifiesta que de conformidad al artículo 18° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, numeral 13.1 y 13.4 del artículo 13° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; otorga la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 5943-2020 para el CCMN N° 5991: Procedimiento de Selección Contratación Directa C.D. N° 012-2020-HNDM "Adquisición de Productos de Bioseguridad – Guantes Quirúrgicos - COVID 19"; solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística, mediante informe N° 2496-2020-OL-HNDM, el cual será afectado en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Tránsferencias (DyT), en la específica de gasto 2.3.1.8.21 (Material, Insumos, Instrumental y accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio), por el importe de S/. 798,000.00 soles, de acuerdo al marco presupuestal disponible;

Que, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 en su Veinteava Tercera Versión (Versión 23) del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que contiene cuatro (04) procedimientos de selección, con registro de N° de Referencia 71, 72, 73 y 74; conforme a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 128-2020-EF, concordante con la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, garantizando la





MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

28 DIC 2020

Sr. Hugo Armando VALVERDE  
FEDATARIO

# Resolución Administrativa

Lima, 28 de diciembre de 2020

continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Con las visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1440; Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 aprobado mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° N°344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 168-2020-EF; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, en su Veinteava Tercera Versión (Versión 23), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2020, debiéndose incluir cuatro (04) procedimientos de selección con registro de N° de Referencia 71, 72, 73 y 74; con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DyT), según detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020							
VERSIÓN N° 23							
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FTE. FFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
71	CD	BIEN	1	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE BIOSEGURIDAD - GEL ANTIBACTERIAL - COVID-19	S/ 40,000.00	DyT	DICIEMBRE
72	CD	BIEN	2	ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO PARA VARIOS SERVICIOS COYUNTURA COVID-19 - TRANSDUCTOR PARA PRESION INVASIVA - FLACA NEUTRAL ADULTO DESCARTABLE	S/ 166,680.00	DyT	DICIEMBRE
73	CD	BIEN	4	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19 POR EL PERIODO DE 2 MESES - GUANTES QUIRURGICO	S/ 798,000.00	DyT	DICIEMBRE
74	CD	BIEN	1	ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO PARA VARIOS SERVICIOS COYUNTURA COVID-19 - TUBO DE ASPIRACION NO CONDUCTIVO ESTERIL	S/ 43,940.00	DyT	DICIEMBRE

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2020, en su Veinteava Tercera Versión (PAC 2020 - Versión 23), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: [www.hdosdemayo.gob.pe](http://www.hdosdemayo.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI  
Director Ejecutivo de la  
Oficina Ejecutiva de Administración

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



N° 162-2020/D/HNDM

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

29 DIC 2020

Srta. *[Firma]* VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO

# Resolución Directoral

Lima, 27 de Noviembre de 2020.

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
OFICINA DE ESTADÍSTICA  
29 DIC 2020  
SECRETARÍA  
Hora: 10:14

**VISTO:** La Nota Informativa N° 228-2020-OP-HNDM, el Informe Técnico N° 186-2020-ESCYR-OP-HNDM y el Informe N° 434-2020-OAJ-HNDM, sobre aprobación de listado adicional del proceso de adecuación de cargos en la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**CONSIDERANDO:**

Que, la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza durante el año fiscal 2019, al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, para que, en coordinación con el Ministerio de Salud, adecúe el régimen de percepción de ingresos del personal técnico y auxiliar administrativo del Decreto Ley N° 276, que presten servicios en el sector salud, y registre en el aplicativo informático de la planilla Única de Pago del Sector Público, de acuerdo al perfil, formación académica y el régimen de contratación con el Estado;

Que, el artículo 9° del Decreto de Urgencia N° 016-2020, que establece medidas en materia de recursos humanos del sector público, autoriza al Ministerio de Salud, al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y a los Gobiernos Regionales, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, hasta el 30 de junio de 2020, a realizar la adecuación del cargo del personal técnico y auxiliar registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), con cargo administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que perciben ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, a fin que sean registrados como personal asistencial de la Ley N° 28561, Ley que regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 421-2020-MINSA, se aprobó los "Lineamientos para la adecuación de cargo del personal técnico y auxiliar en el marco del artículo 9° del Decreto de Urgencia N° 016-2020, el mismo que estableció el marco directriz para conducir el proceso de adecuación de cargo en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud;

Que, a efectos de continuar con las acciones señaladas en el párrafo precedente, el Hospital Nacional "Dos de Mayo", deberá tomar en consideración los criterios establecidos por el Ministerio de Salud en adecuar del cargo administrativo al cargo asistencial de acuerdo al Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA, que establece la descripción de los cargos que se requiere para el cumplimiento de los objetivos, competencia y funciones asignadas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 104-2020/D/HNDM, de fecha 05 de agosto de 2020, se resuelve APROBAR la adecuación de cargo del Personal que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N° 421-2020/MINSA, de fecha 20 de junio de 2020, para la adecuación de cargo de administrativo a asistencial en la Unidad Ejecutora 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo", de ciento treinta y cinco (135) servidores civiles;

Que, mediante Oficio Circular N° 155-2020-DG-DIGEP/MINSA, de fecha 25 de octubre de 2020, la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, informa que finalizado el proceso de verificación de los listados nominales enviados por las Oficinas de Recursos Humanos de las Unidades Ejecutoras; cuyos resultados han sido remitidos vía correo electrónico de fecha 28 de octubre de 2020, por el servidor Francisco Leonardo Huapaya Jurado, de la Dirección de Planificación de Personal de la Salud de la DIGEP, teniendo como resultados para nuestra institución lo siguiente:

PLIEGO / UNIDADES EJECUTORAS	Asistencial	Administrativo	No cumplen marco normativo	TOTAL
0144 HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	133	114	14	261

Que, mediante reunión virtual vía aplicativo Zoom convocada por DIGEP de fecha 03 de noviembre de 2020, el Dr. Rayu Álvarez, brindó orientación a las Unidades Ejecutoras a nivel nacional para la actualización de los documentos de gestión CAP-P y PAP en el marco del proceso de adecuación de cargos en aplicación de la R.M. N° 421-2020-MINSA; en dicha reunión se indicó que se remitiría nuevamente el listado nominal final validado por la DIGEP de los servidores para la correcta aplicación del proceso de

